MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1974

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 443/2014 Y CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 446/2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA".

Asunción, 10 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum N° 456/2016 del Departamento de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias y El Memorándum D.G.C. N° 1489/16, remitidos por la Dirección de Bienes y Suministros a la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la ampliación del 20% del monto total de los Lotes N° 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 16 y 18, y prórroga de vigencia de los Contratos correspondiente al **Llamado MOPC N° 74/2014 "Licitación Publica Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias viales y planta asfáltica"**; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la ampliación de los Lotes N° 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 16 y 18, y prorroga de vigencia de los contratos, considerando que actualmente existen maquinarias viales en reparación en los talleres de las empresas, cuyos procesos de gestión para la reparación y liberación de las mismas conllevan aproximadamente sesenta días, en atención a que otras maquinarias requerirán de los servicios de mantenimiento y/o reparación.

Que el saldo actual de los lotes resulta insuficiente para cubrir las reparaciones de las maquinarias viales que actualmente se encuentran a la espera de una verificación mecánica.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1717/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde necesaria la ampliación de los Lotes N° 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 16 y 18, y prorroga de vigencia de los contratos.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 443/2014 firmado entre este Ministerio y la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., ampliar en 20% el monto total de los Lotes N° 3 y 4, equivalente a Guaraníes quinientos sesenta millones (Gs. 560.000.000) y prorrogar la vigencia del contrato individualizado, hasta el 31 de diciembre del 2016.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1974

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 443/2014 Y CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 446/2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 74/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA".

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 5 al Contrato SG Ministro N° 446/2014 firmado entre este Ministerio y la empresa HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., ampliar en 20% el monto total de los Lotes N° 7, 9, 10, 12, 13, 16 y 18, equivalente a Guaraníes mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000), y prorrogar la vigencia del contrato individualizado, hasta el 31 de diciembre del 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.